 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL**

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	23 de enero del 2026
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Secretaría de Infraestructura
ORDENADOR DEL GASTO:	Alcalde
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA, PARA BRINDAR APOYO EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO".


2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Constitución Política prevé en el artículo 2° como fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación". Igualmente, en el artículo 311 establece que: "Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".

En armonía con estos preceptos constitucionales, el artículo 1° de la Ley 136 de 1994, definió al Municipio como la entidad fundamental de la división político administrativa del Estado con autonomía política, fiscal y administrativa dentro de los límites que le señalan en la Constitución y la Ley, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio; de igual manera, estableció dentro del artículo 3° como función de los Municipios en cabeza del Alcalde, la de asegurar la acción administrativa, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo los parámetros de una Administración Pública Moderna.

Concordante a lo anterior y como complemento a estos mandatos en el artículo 12 del Decreto Nacional No. 1333 de 1986, se determinó que la atención de las funciones, la prestación de los servicios y la ejecución de las obras a cargo de los Municipios, se hará directamente por estos, a través de sus oficinas y dependencias centrales o de sus entidades descentralizadas o por otras personas, en razón de los contratos y asociaciones que para el efecto se celebren o constituyan.

Con fundamento en estas normas el Alcalde Municipal debidamente facultado, a través del Decreto 300 del 30 de Diciembre del año 2021, fijó la estructura de la Administración Central del Municipio integrándola con diversas Dependencias, entre las cuales se encuentra la secretaría de Infraestructura la cual tiene dentro de sus funciones las siguientes: Planear, estructurar todos los documentos necesarios para la etapa precontractual, contractual y pos-contractual de los programas proyectos y convenios de la infraestructura vial, el equipamiento del municipio, el agua potable y saneamiento básico; supervisar y controlar la ejecución de las obras de infraestructura pública, realizar las gestiones y trámites para que los contratos interadministrativos de comando con la Gobernación del Valle del Cauca; identificar y formular

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [2] CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

proyectos de construcción de obras públicas equipamiento municipal; elaborar los estudios de inversión y pre-inversión entre otras.

Es de anotar que esta dependencia cuenta con cuatro (4) funcionarios de planta, de los cuales son un (1) Ingeniero Civil, dos (2) Auxiliares Administrativos y Un (1) Topógrafo, quienes no son suficientes para atender la amplia demanda de trámites que a diario se presentan.

Es por esto que se contratar a través de prestación de servicios un equipo de profesionales en Ingeniería Civil, Derecho, Tecnólogos en obras civiles o administrativos, Arquitectos, operadores de maquinaria pesada, entre otros, como personal de apoyo que cuenten con la idoneidad y experiencia requerida, toda vez que de acuerdo a la certificación expedida por el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano, el Municipio no cuenta con este tipo de personal disponible, idóneo y que cuente con experiencia que pueda ser trasladado.

Dicho personal brindaran apoyo en el desarrollo de los diferentes procesos, planes, programas y proyectos, acompañamiento en los procesos de supervisión, control y revisión del estado de los contratos de las obras públicas y/o convenios en los aspectos administrativos, técnicos, financieros y demás, con el fin de obtener productos tendientes a mejorar las condiciones de habitabilidad y de calidad de vida de los Cartagueños, con fundamento en el artículo 83 inciso 2° de la Ley 1474 de 2011 que establece: "(...) Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.", que atienda diferentes comités, reuniones, solicitudes de la comunidad y demás actividades administrativas necesarias para el buen funcionamiento de la dependencia.

Como alternativa para suplir la necesidad planteada a través de la ejecución del proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO**" el cual se encuentra contemplado entre el Plan de Desarrollo Municipal "*Más Progreso Mejor Futuro*" del cual se deriva la actividad que permite contratar el recurso humano que brinde apoyo en aquellos asuntos técnicos, administrativos y operativos que son responsabilidad de esta área, a fin de cumplir con los objetivos y metas planteadas en el proceso de fortalecimiento a su gestión administrativa, toda vez que es esta dependencia la responsable de adelantar los proyectos de infraestructura física de uso público contemplados dentro del Plan de desarrollo, además de dirigir y gestionar los estudios y diseños necesarios para la implementación de programas y proyectos de construcción, mejoramiento y conservación de la infraestructura, buscando así poder tener las herramientas necesarias para el desarrollo territorial que lleve al mejoramiento de la calidad de los habitantes de la ciudad.


Dado lo anterior, el equipo interdisciplinario estará conformado por diversos profesionales entre ellos un (01) abogado con tarjeta profesional que sea apoderado en los procesos judiciales relacionados con temas de la Secretaría de Infraestructura en donde el Municipio haga parte y a su vez brinde apoyo en temas administrativos y contractuales y un (1) abogado sin tarjeta profesional que apoye la realización de las actividades de tipo jurídico relacionadas con temas administrativos y de contratación estatal.

3. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTÁN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SI | X | NO | |

4. OBJETO

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA, PARA BRINDAR APOYO EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO".

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

N/A

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica: Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario.
- Sector secundario o sector Industrial.
- Sector terciario o sector de servicios.

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.

El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [4] CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

En consecuencia, el sector terciario o de servicios, es el sector económico al cual pertenece el objeto contractual, en el presente caso corresponde a los servicios.

6.1 Aspectos Económicos

Importancia del sector servicios e impacto en economía:

Los servicios son un insumo importante de prácticamente todas las actividades comerciales incluidos otros servicios, y un determinante esencial de la calidad de vida. Ninguna comunidad económica o social puede prosperar sin servicios suficientes de transporte comunicaciones, educación o salud.

Las economías desarrolladas y en desarrollo han establecido industrias competitivas de servicios - las más visibles en los países en desarrollo son el turismo, la construcción y el transporte – se benefician de los efectos que una moderna infraestructura de servicios produce en la eficacia. Las exportaciones de servicios pueden constituir una fuente importante de divisas y contribuir a la expansión económica general. Sus efectos sobre el empleo pueden contribuir a contener la migración desde las regiones menos desarrolladas y a crear una base de crecimiento autosostenido.

La calidad de los servicios comerciales existentes puede resultar vital para el desarrollo. Las investigaciones realizadas en el decenio de 1980 por la UNCTAD en América Latina indicaban que una de las distinciones fundamentales entre economías desarrolladas y en desarrollo era la disponibilidad de servicios comerciales altamente especializados. Investigaciones más recientes realizadas en Asia, África y Oriente Medio han confirmado la importancia de unos servicios comerciales de calidad internacional adaptados a las necesidades comerciales locales. Al penetrar en mercados regionales o mundiales, las empresas locales de servicios pueden apoyar el desarrollo de conocimientos especializados.¹

Sector servicios en Colombia:

Los servicios han estado atados al desarrollo de la humanidad, pero con las características con que los plantea la geografía económica solo se les reconoce desde el siglo XX. A comienzos del siglo XXI el crecimiento de los servicios ha sido notable, especialmente en las actividades del sector financiero, el transporte, las comunicaciones, los servicios del gobierno y demás empresas; tanto, que en los países desarrollados aporta el 71% al Producto Interno Bruto -PIB-, mientras que en Colombia su aporte al PIB es de 56%. Es importante anotar que estos porcentajes están indicando que se trata de economías tercerizadas, es decir, que el sector servicios tiene un alta participación dentro de toda la estructura productiva del país o región².

En Colombia el sector de servicios tiene gran importancia como generador de empleos directos e indirectos, pues la fuerte especialización de las actividades del sector da lugar a nuevos puestos de trabajo; sin embargo, ello no significa que todos sean empleos de alta calidad y que garanticen

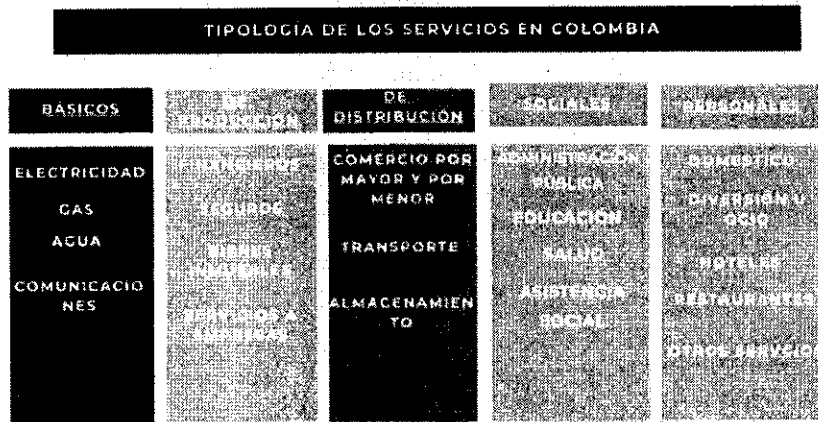
¹ https://www.wto.org/spanish/tratop_s/serv_s/cbt_course_s/a1s1p1_s.htm#:~:text=Los%20servicios%20son%20un%20insumo,%2C%20comunicaciones%2C%20educaci%C3%B3n%20o%20salud.

² <https://www.socialhizo.com/geografia/geografia-de-colombia/sector-servicios-en-colombia>

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [5]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
		VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

avances en la calidad de vida de los trabajadores: en general, se trata de empleos de baja calidad y de baja remuneración, pues corresponden a los llamados servicios espurios.

Tabla 1 Tipología de los servicios en Colombia.

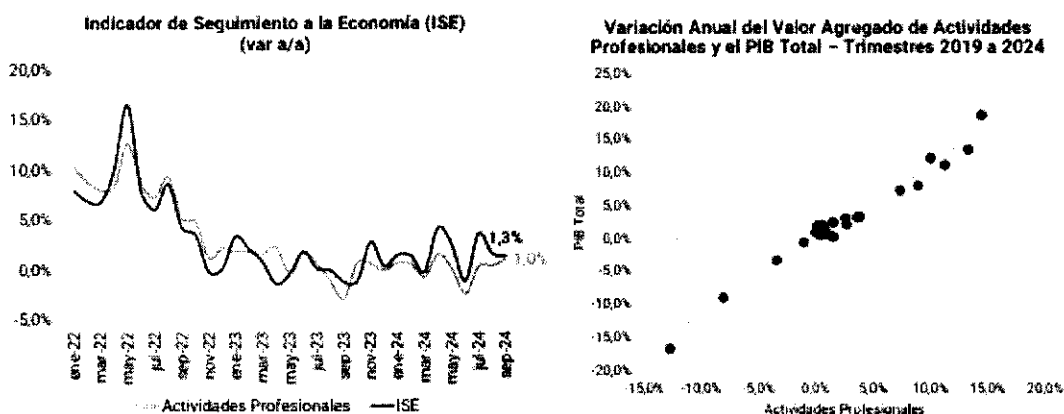


Fuente: www.socialhizo.com

Los servicios empresariales, ofrecidos por profesionales en áreas como ingeniería, publicidad e informática, han adquirido un papel crucial en la producción actual, aportando un alto valor agregado a las empresas. Con la globalización, empresas de diferentes regiones del mundo pueden subcontratar servicios especializados. Las actividades profesionales se han desacelerado en línea con el menor dinamismo productivo de la economía nacional y el enfriamiento del mercado laboral.

Las actividades profesionales se han desacelerado en línea con el menor dinamismo productivo de la economía nacional y el enfriamiento del mercado laboral.

Gráfico 1 Indicadores



Fuente: investigaciones.corfi.com

El sector de servicios de manera general se destaca por su crecimiento en el sector terciario en la economía. También se destacan las características y clasificaciones de los servicios, especialmente los intensivos en conocimiento, desempeñados por profesionales en áreas específicas³.

Datos sobre los contratos de prestación de servicios en Colombia:

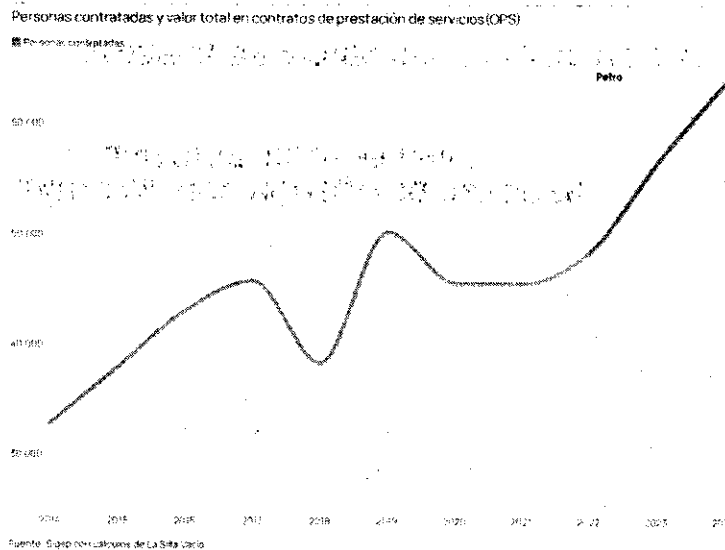
³ <http://herzog.economia.unam.mx/lecturas/in3/romeroaj.pdf>

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [6]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36 VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

En Colombia, los contratos por prestación de servicios son comunes, pero existen cifras que indican ciertas tendencias y problemáticas. Aproximadamente el 35% de los trabajadores en Colombia están bajo esta modalidad, según un estudio del DANE. Sin embargo, un porcentaje considerable de estos contratos podría ser considerado ilegal por simulación de relaciones laborales. Además, la satisfacción de los trabajadores con este tipo de contrato es menor en comparación con los contratos laborales tradicionales.

De acuerdo a un informe realizado por la Silla Vacía del 20 de abril del 2025 esta modalidad de contratación viene en crecimiento como se muestra en la siguiente gráfica:

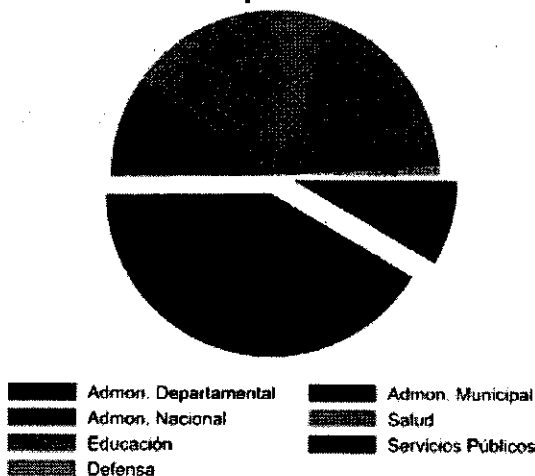
Grafico 2 Personas contratadas y valor total en contratos por OPS



Aunque buena parte de esta contratación ocurre en entidades del gobierno central, también hay un uso masivo de OPS en entidades públicas independientes.

La siguiente Gráfica muestra cómo la afectación para las entidades del orden municipal y departamental serán considerables, toda vez que ellas agrupan cerca a la mitad de los contratos de prestación de servicios, mientras que los mismos cobijan apenas el 22% del empleo público total⁴.

Grafico 3 Porcentajes de contratos de prestación de servicios por tipo de entidad.



Fuente: Cálculos propios sobre la base de Abiertos: SECOP I y II

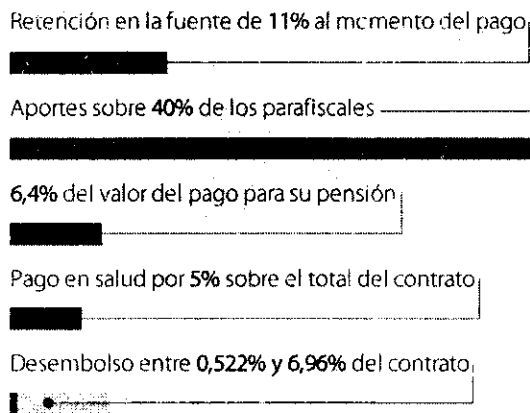
⁴ <https://razonpublica.com/la-reforma-laboral-unos-trabajadores-ganan-otros-trabajadores-pierden/>

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [7]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
		VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Los contratos por prestación de servicios pueden configurarse como una forma de entenderse con una persona de quien se necesita que se cumplan determinadas funciones específicas, más no temas relacionados con horarios u otro tipo de subordinación. Sin embargo, frente a este tipo de contrato, los expertos recomiendan dejar algunas pautas desde el inicio para que no se convierta en un dolor de cabeza para ninguna de las partes⁵.

Ilustración 1 Pago de contratistas

PAGOS DE CONTRATISTA



Fuente: Sondeo LR

Gráfico: LR-AL

Ante esta realidad, varias de las obligaciones que corresponden a un empleador recaen en el contratista que trabaja bajo la prestación de servicios, puesto que este deberá hacerse cargo de sus temas de salud, pensión y ARL. De la misma manera, ciertos beneficios, propios de los contratos laborales, ya no tienen lugar, como lo son el pago de primas y vacaciones.

Entre los pagos que disminuyen el ingreso de los contratistas, debido a las obligaciones desprendidas de este tipo de contrato, se encuentra la retención en la fuente de 11% al momento del pago, aportes sobre 40% de los parafiscales, 6,4% del valor del pago para que deben hacer para la pensión, un pago en salud por 5% sobre el total del contrato y un desembolso entre 0,522% y 6,96% del contrato para la ARL.

Ilustración 2 Contratos por prestación de servicios

CONTRATOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

DIFERENCIAS CON TRABAJAR POR NÓMINA

- Posibilidad del pago
- Posibilidad de pago de horas extra
- Trato de incapacidades médicas
- Petición de licencias



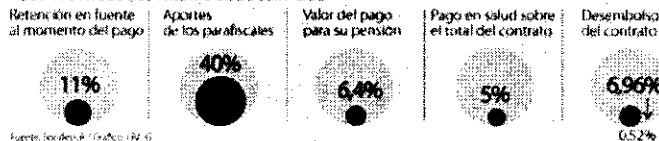
TEMAS QUE NO SON RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS EN FIGURAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Cesantías
- Vacaciones
- Prima
- Salud y EPS
- Pensión

PUNTOS A DEFINIR EN UN CONTRATO FORMAS DE PAGO

- Formas de pago
- Requisitos para cuenta de cobro
- Fechas
- Actas de entrega y/o avance

ALGUNOS PAGOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS



Fuente: Sondeo LR

⁵ <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/los-aspectos-que-debe-tener-en-cuenta-al-contratar-por-prestacion-de-servicios-2882510>

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [8]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

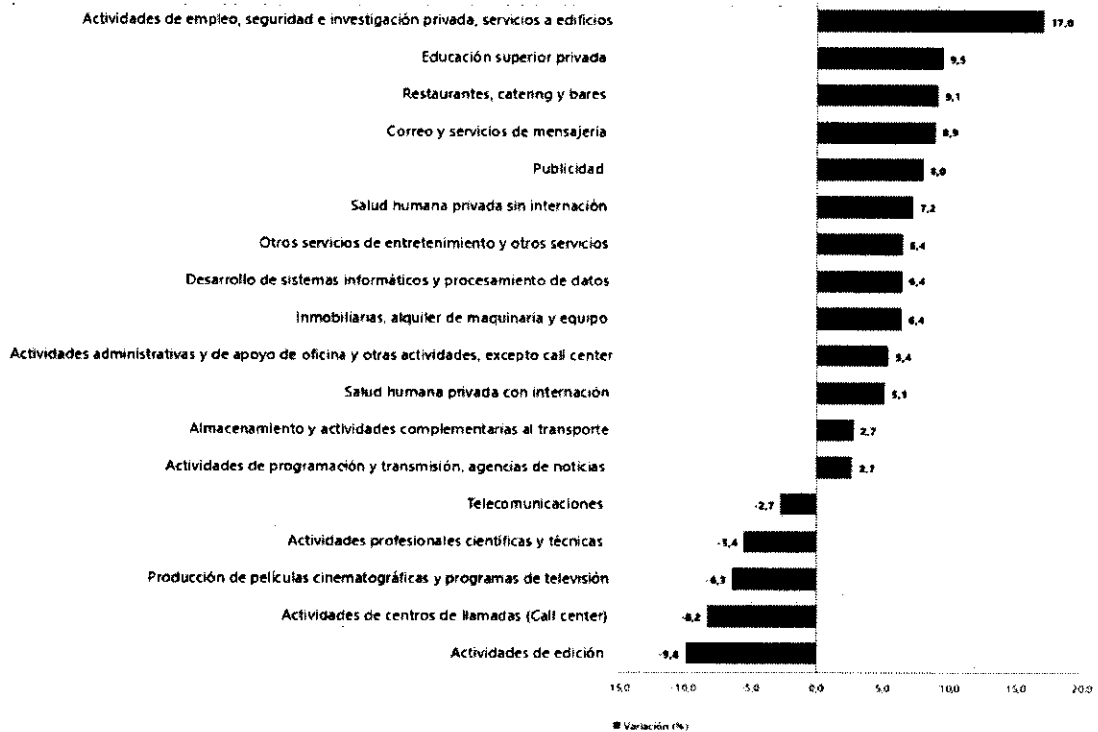
Esta figura funciona para los trabajadores que son verdaderamente independientes, que ofrecen un trabajo puntual como un estudio o una asesoría.

Análisis de datos variables económicas sector servicios:

Según el DANE, los servicios son: el conjunto de actividades desarrolladas por las unidades económicas, encaminadas a generar y poner a disposición de las personas, los hogares o las empresas una amplia gama de servicios cada vez que estos sean demandados y sobre los cuales no recaen derechos de propiedad por parte del usuario.

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.⁶

Grafico 4 Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios, Total, nacional octubre 2025/ octubre 2024



Fuente: DANE

Evolución general de los subsectores de servicios:

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf>

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [9]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
		VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Tabla 2 Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios Total nacional octubre 2025 / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por períodos		Otros ingresos
			Variación (%)		Variación (%)	Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7		2,8	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9		8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,7		8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	9,8		8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,3		-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7		3,4	0,0	0,9
J	División 61	Telecomunicaciones	2,7		-2,3	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4		7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias: alquiler de maquinaria y equipo	6,4		7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4		-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0		8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0		16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,4		8,2	0,0	0,3
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4		5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5		8,9	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3		5,2	-0,2	0,5
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2		6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4		7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)


En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 3 Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional octubre 2025 / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)				Miles** Hora estándar**
				Permanente	Temporal directo	Agencia	Miles** Hora estándar**	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	...	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	...	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	...	
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-5,3	-2,4	0,4	...	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,1	0,5	-3,5	...	
J	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	...	
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,9	-4,2	-2,4	0,3	...	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,6	0,1	-0,1	...	
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias: alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	...	
LN	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	...	
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	...	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,7	1,7	
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	...	
N	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	...	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1	
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	...	
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	...	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	...	

Fuente: DANE, EMS.

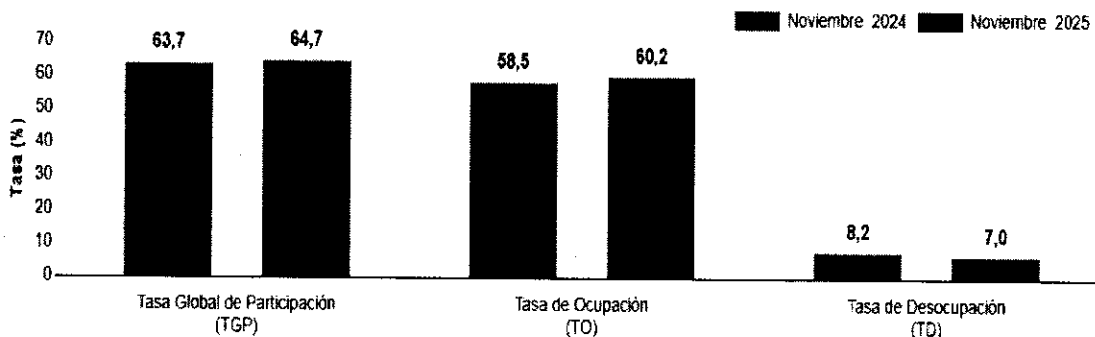
Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%).

 <p>ALCALDÍA DE CARTAGO</p>	<p>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2</p>	<p>PAGINA [10]</p>
	<p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA</p>	<p>CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36</p>
		<p>VERSION: 3</p>
		<p>Fecha Aprobación: 07/02/2023</p>

La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).

A continuación, se presenta la siguiente gráfica, que permite observar de manera general el comportamiento de los indicadores mostrados.

Tabla 4 Tasa Global de Participación



Fuente: DANE

La gráfica muestra una comparación entre noviembre de 2024 y noviembre de 2025 de tres indicadores del mercado laboral. Se observa un aumento en la tasa global de participación, lo que indica que más personas están activas laboralmente. La tasa de ocupación también crece, reflejando un mayor número de personas con empleo. Por su parte, la tasa de desocupación disminuye, lo que sugiere una reducción del desempleo en el periodo analizado.

Según datos disponibles de fuentes estadísticas, en noviembre de 2025 la población ocupada en Colombia fue de aproximadamente 24,598 millones de personas trabajando ese mes⁷. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 5 Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.605	24.599	100	993	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE

⁷ <https://tradingeconomics.com/colombia/employed-persons>

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [11]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Brecha de género en el desempleo:

Para el total nacional en el trimestre móvil agosto - octubre 2025, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 24,2 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,6 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 3,9 p.p.⁸

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil agosto - octubre 2025, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 7,6 p.p., seguido de Otras cabeceras con 4,7 p.p. y 10 ciudades con 4,5 p.p.

Tabla 6 Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD) Total nacional Trimestre móvil agosto - octubre 2025

Tasas	Agosto - octubre 2025		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.
TGP	76,9	52,7	24,2
TO	71,8	47,1	24,6
TD	6,7	10,6	3,9

Fuente: DANE

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)


En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.

Tabla 7 Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional octubre 2025 / octubre 2024

Sección	División	Descripción	Personal ocupado sin agencias*	Variación (%)		Contribución (PP)		Misión** Hore cáltidra***
				Permanente	Temporal directo	Permanente	Temporal directo	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	--		
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	--		
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	--		
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	--		
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	--		
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	--		
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,6	2,3	--		
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	--		
IN	Sección I, División 68 Sección N: Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	--		
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	--		
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	--		
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase B130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7		
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	--		
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	--		
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3		
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	--		
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	--		
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	--		

Fuente: DANE, EMS.

⁸ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-ago-oct2025.pdf>

 <p>ALCALDÍA DE CARTAGO</p>	<p>MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2</p>	<p>PAGINA [12]</p>
	<p>FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA</p>	<p>CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36</p>
		<p>VERSION: 3</p>
		<p>Fecha Aprobación: 07/02/2023</p>

Diferencias por tipo de contratación:

Los temporales directos suelen mostrar variaciones más altas del salario en varios subsectores que los permanentes, lo que sugiere que los ajustes de salario en empleos temporales han sido mayores proporcionalmente.

En algunos casos, los salarios del personal permanente también aumentan de forma significativa, lo que puede responder a negociaciones colectivas, políticas de retención de talento, ajustes de escala interna en empresas del sector servicios.

Las contrataciones vía agencias o modalidades especiales ("en misión", etc.) tienden a tener variaciones más modestas o intermedias en comparación, dependiendo del subsector.

Impacto en el costo de los servicios:

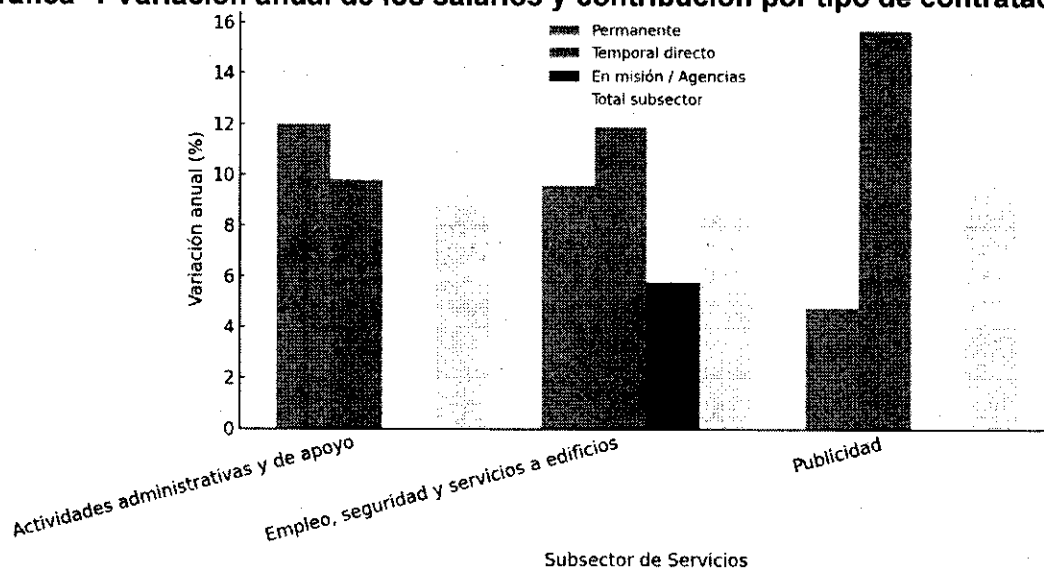
El aumento de los salarios promedio implica que los costos de prestación de servicios profesionales y de personal en el sector servicios han aumentado. Para entidades públicas que contraten servicios profesionales (como monitores deportivos), esto significa que hay que prever presupuestos más altos para honorarios, para asegurar competitividad de la oferta.

Relación con la estructura laboral:

Si un subsector tiene una gran proporción de empleados temporales o contratados por agencias, su variación salarial promedio puede ser más sensible a esos ajustes. Esto tiene implicaciones para cómo diseñar los contratos públicos: modalidades de prestación de servicios, contratos temporales, exigencia de calificaciones, etc.

En la siguiente grafica se complementa la anterior información.

Gráfica 1 Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación.



Evolución por subsector de servicios:

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas de ingresos más representativas.

Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [13]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
		VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
Variación anual: octubre 2025p / octubre 2024

En octubre de 2025, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 17,0% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 0,7% y los salarios registraron un incremento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024⁹.

Tabla 8 Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios Total nacional Octubre 2025

Índice (ene 2022=oct 2025)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales	Ingresos totales nominales	17,0	
	Ingresos por servicios prestados	17,1	16,9
	Ingresos por venta de mercancías	2,2	0,0
	Otros ingresos operacionales	45,9	0,1
Personal ocupado total⁹	Personal ocupado total	0,7	
	Permanente	0,0	0,0
	Temporal directo	5,9	2,2
	Agencias	13,3	0,2
	En misión	-3,8	-1,7
Salarios personal ocupado sin agencias	Salarios personal ocupado sin agencias	9,7	
	Salarios personal permanente	9,3	3,4
	Salarios temporal directo	12,1	3,6
	Salarios personal en misión	8,3	2,7

Fuente: DANE, EMS.

En comparación con el mismo mes de 2024, en octubre de 2025 los ingresos totales presentaron un aumento de 17,0%, que se explica por el incremento de 17,1% en los ingresos por servicios, de 45,9% en otros ingresos operacionales y de 2,2% en la venta de mercancías.

En octubre de 2025 el personal ocupado total presentó una variación positiva de 0,7%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 5,9% en el personal temporal directo y de 13,3% en el personal contratado a través de agencias. Por su parte, el personal en misión registró una disminución de 3,8%.

Mientras que, los salarios en octubre de 2025 presentaron un aumento de 9,7%, en comparación con octubre de 2024, que se explica por el incremento de 12,1% en los salarios del personal temporal directo, de 9,3% en los salarios del personal permanente y de 8,3% en los salarios del personal en misión.


6.2 Salario Mínimo Mensual Vigente

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en \$1.750.905 y el auxilio de transporte 2026 en \$249.095, para un total mensual de \$2.000.000. Ambas medidas rigen a partir del 1° de enero de 2026 y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

Tabla 9 Valores Oficiales (referencia 2025 vs 2026)

Concepto	2025	2026	Norma 2026
Salario mínimo (SMMLV)	\$1.423.500	\$1.750.905	Decreto 1469 de 2025
Auxilio de transporte	\$200.000	\$249.095	Decreto 1470 de 2025
Total mensual (SMMLV + auxilio)	\$1.623.500	\$2.000.000	(cálculo aritmético)

⁹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-oct2025.pdf>

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [14]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Fuente: consultorsalud.com

El SMMLV 2026 corresponde a un incremento del 23% frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de \$327.405¹⁰.

A continuación, se presenta el marco normativo del salario mínimo legal vigente en Colombia para el periodo 2021–2026, con base en los decretos expedidos anualmente por el Gobierno nacional. Esta información permite contextualizar la evolución del valor del salario mínimo, identificar su respaldo legal y comprender cómo cada ajuste responde a las condiciones económicas y sociales de cada año. El cuadro resume de manera cronológica los valores oficiales fijados y la norma que les dio origen, sirviendo como soporte del análisis presentado previamente¹¹.

Tabla 10 Histórico Salario Mínimo

AÑO	VALOR	NORMA
2026	\$1.750.905	Decreto 01469 de 2025
2025	\$1.425.000	Decreto 01572 de 2024
2024	\$1.300.000	Decreto 02292 de 2023
2023	\$1.160.000	Decreto 02613 de 2022
2022	\$1.000.000	Decreto 01724 de 2021
2021	\$908.526	Decreto 01785 de 2020

Los datos muestran una tendencia de crecimiento sostenido del salario mínimo en Colombia entre 2021 y 2026, con incrementos cada vez más significativos a partir de 2023. En 2021 el salario mínimo era de \$908.526 y pasó a \$1.000.000 en 2022, un aumento moderado que marcó el inicio del cambio de escala. En 2023 el salario subió a \$1.160.000 y en 2024 a \$1.300.000, reflejando incrementos más fuertes, asociados a una inflación elevada y a una política gubernamental orientada a recuperar el poder adquisitivo de los trabajadores. Estos aumentos superaron el crecimiento histórico promedio del salario mínimo en décadas anteriores.

El salto más relevante se observa entre 2025 y 2026. En 2025 el salario mínimo se fijó en \$1.425.000 y para 2026 alcanzó \$1.750.905, lo que representa un incremento excepcional en términos absolutos y porcentuales. Este aumento consolida una tendencia de ajustes agresivos del salario mínimo, con impactos directos en costos laborales, contratación formal y contribuciones al sistema de seguridad social. Al mismo tiempo, mejora el ingreso base de millones de trabajadores, aunque plantea retos para las empresas, especialmente las pequeñas, y para el control de la inflación. En conjunto, el periodo analizado refleja un cambio estructural en la política salarial del país.

6.3 Producto Interno Bruto-PIB:

En Colombia, al igual que en el resto del mundo, el PIB significa Producto Interno Bruto, que es el valor total de todos los bienes y servicios finales producidos dentro del territorio nacional en un periodo específico, como un año o un trimestre. Es el principal indicador para medir el tamaño y el desempeño general de la economía colombiana, y sirve para conocer su estado y hacer comparaciones con otras economías¹².

¹⁰ <https://consultorsalud.com/aumento-del-salario-minimo-en-colombia-2026/>

¹¹ https://www.estrategia tributarias.com/content/salario-minimo-legal?utm_source

¹² <https://academy.insightswm.com/blog/para-que-sirve-pib#:~:text=Al%20igual%20que%20en%20la,en%20los%20mercados%20de%20inversi%C3%B3n.>

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [15]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
		VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

¿Qué mide el PIB en Colombia?

Producción económica:

Mide todo lo que se produce y se consume dentro de las fronteras del país.

Bienestar económico:

Ofrece información sobre el nivel de riqueza y la salud de la economía en su conjunto.

Comparaciones internacionales:

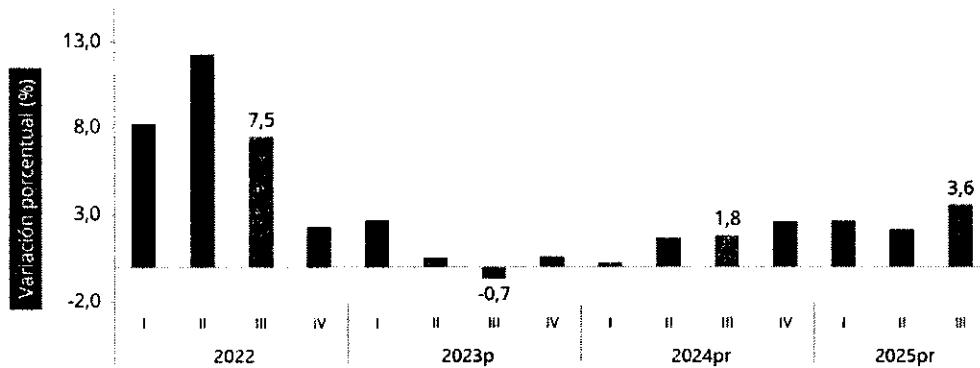
Permite entender la posición de Colombia en el panorama económico global.

¿Quién lo calcula y publica?

- El cálculo y la publicación del PIB en Colombia están a cargo del DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística), que lo informa de manera trimestral y anual.
- El Banco de la República también proporciona información técnica y análisis sobre este indicador en su sitio web.

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024¹³

Grafico 5 PIB 3 Trimestre



Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

¹³ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [16]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

PIB desde el enfoque de la producción

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos¹⁴:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

¹⁴ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IIItrim2025.pdf>


	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [17]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
		VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Tabla 11 Actividades profesionales, científicas y técnicas Tasas de crecimiento en volumen Tercer trimestre 2025

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pr} -III / 2024 ^{Pr} -III	2025 ^{Pr} / 2024 ^{Pr}	2025 ^{Pr} -III / 2025 ^{Pr} -II
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,7	0,9	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,4	1,6	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,1	1,3	-0,1

Actividades del sector terciario colombiano

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C, las actividades contempladas en el presente proceso corresponden a ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS, TÉCNICAS Y ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS.

Las ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS, cuenta con 7 divisiones que son: a) Actividades jurídicas y de contabilidad, b) Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión, c) Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos, d) Investigación científica y desarrollo, e) Publicidad y estudios de mercado, f) Otras actividades profesionales, científicas y técnicas y g) Actividades veterinarias.

Cadena de Valor de una empresa de Servicios

La cadena de valor muestra cómo una organización crea valor desde que recibe insumos hasta que entrega el producto o servicio al cliente. Se divide en actividades primarias y actividades de apoyo, que juntas explican cómo se genera eficiencia, calidad y diferenciación.

Las actividades primarias son las que están directamente relacionadas con la operación. Inician con la logística de entrada, donde se reciben y gestionan los insumos. Siguen los procesos, que transforman esos insumos en bienes o servicios. Luego está la logística de salida, encargada de la entrega. Continúan marketing y ventas, que posicionan la oferta y concretan la demanda, y finalmente la posventa, que asegura soporte, mantenimiento y satisfacción del usuario. Cada etapa aporta valor si reduce costos, mejora tiempos o aumenta la calidad.

Las actividades de apoyo sostienen a las primarias. La infraestructura de la empresa abarca dirección, finanzas y control. La gestión de recursos humanos garantiza personal competente y conforme a la ley. El desarrollo tecnológico mejora procesos e innovación. Compras y abastecimiento aseguran insumos adecuados, oportunos y a buen precio. Sin estas funciones, la cadena no opera de forma eficiente¹⁵.

¹⁵ https://www.palermo.edu/economicas/pdf_economicas/business_paralela/review/marketing_servicios.pdf


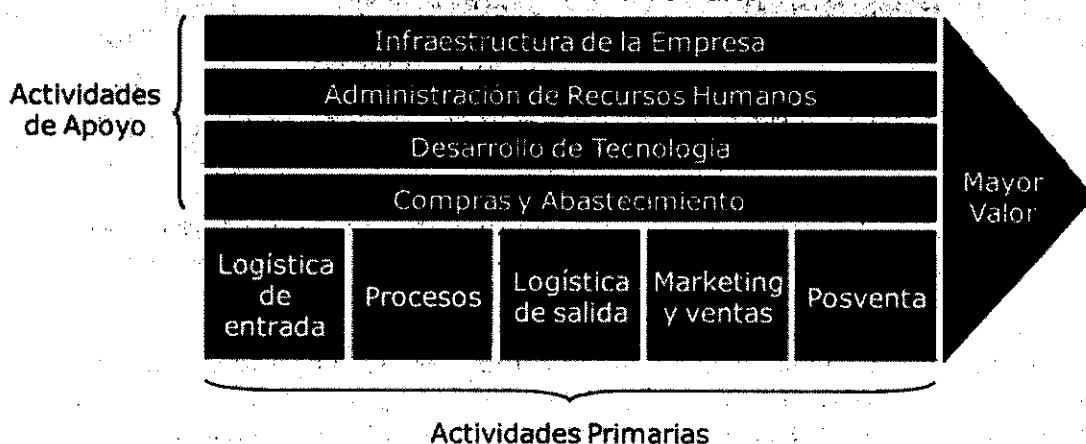
	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [18]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Ilustración 3 Cadena de Valor



Fuente: palermo.edu/economicas/pdf

En la contratación estatal en Colombia, esta cadena se articula cuando el Estado contrata bienes, obras o servicios. Las entidades públicas evalúan que los proveedores tengan capacidades en cada eslabón: logística, procesos, calidad, soporte y gestión interna. Además, los requisitos de planeación, transparencia y control obligan a que toda la cadena esté alineada con la normatividad, desde la compra hasta la posventa del contrato. Así, la cadena de valor se convierte en una herramienta clave para cumplir, ejecutar y supervisar adecuadamente los contratos públicos.

6.3 Índice de Precios al Consumidor- IPC

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

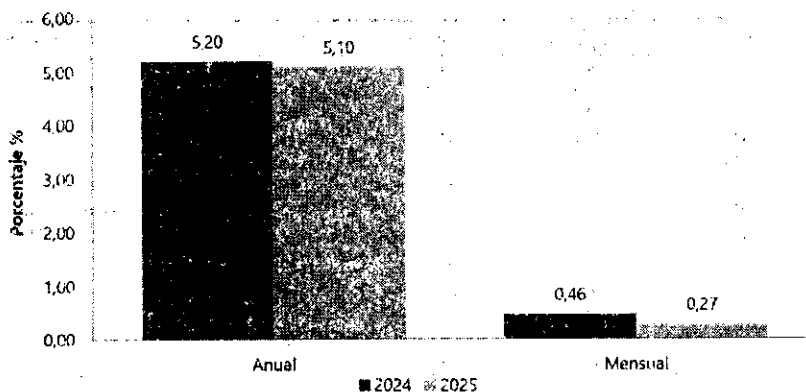
Tabla 12 IPC Variación mensual, año corrido y anual Total nacional 2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	5,10	0,46	0,27

Fuente: DANE

A continuación, se presenta un gráfico comparativo que muestra la variación porcentual del IPC, diferenciando entre el comportamiento anual y mensual para los años 2024 y 2025. La imagen permite observar de forma clara las diferencias entre ambos periodos y su evolución reciente según datos del DANE.

Gráfico 5 IPC Variaciones Total Nacional diciembre 2024 – 2025



Fuente: DANE, IPC.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional¹⁶.

Tabla 13 IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024		2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Salud	1,71	0,36	0,01	0,71	0,01	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,53	0,01	0,44	0,01	
Bienes y servicios diversos	6,36	0,27	0,01	0,39	0,02	
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,35	0,04	
Información y comunicación	4,33	-0,04	0,03	0,35	0,01	
Transporte	12,93	0,16	0,02	0,29	0,04	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	32,12	0,29	0,09	0,28	0,09	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,17	0,01	0,13	0,01	
TOTAL	100,00	0,27	0,27	0,07	0,07	
Educación	4,41	-0,02	0,00	0,00	0,00	
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,23	0,01	-0,02	0,03	
Recreación y cultura	1,79	1,08	0,05	-0,48	-0,01	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	16,05	0,13	0,02	-0,72	-0,14	


Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

6.4 Estudio de la Demanda

Para el presente proceso se tuvo como referencia los contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y/o actividades y/o honorarios similares:

¹⁶ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf>

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [20]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
		VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

Nº Contrato	Entidad	Modalidad	OBJETO	VALOR	Plazo	FORMA DE PAGO
1-018-2023	Municipi o de Cartago	Contratación Directa	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ABOGADO A LA SECRETARIA JURÍDICA EN LOS DIFERENTES TRAMITES A CARGO DE ESTA, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO PROFESIONAL Y/O ASISTENCIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD Y GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE CARTAGO.	\$62.100.000	9 meses	9 pagos por \$6.900.000
1-069-2024	Municipi o de Cartago	Contratación Directa	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO EN LOS DIFERENTES TRAMITES A CARGO DE ESTA.	\$36.000.000	6 meses	6 pagos por \$6.000.000
1-047-2024	Municipi o de Cartago	Contratación Directa	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ABOGADO A LA SECRETARIA JURÍDICA EN LOS DIFERENTES ASUNTOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN ESTATAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO	\$48.000.000	8 meses	8 pagos por \$6.000.000
1-182-2025	Municipi o de Cartago	Contratación Directa	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA, PARA BRINDAR APOYO EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, EN EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL DEL MUNICIPIO DE CARTAGO"	\$7.500.000	5 meses	5 pagos por \$7.500.000

7 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

7.4 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL

Se estableció teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia, las actividades a realizar, el histórico de la contratación, así como la disponibilidad de los recursos dentro del presupuesto oficial del Municipio.

7.5 ANÁLISIS DE PRECIOS:

N/A

8 ASPECTOS PRESUPUESTALES

NUMERO Y FECHA DE CDP: 30 del 15 de enero del 2026		
PRESUPUESTO	RUBRO	VALOR
INVERSION	2.3.2.02.02.008.2402107.16.15.001	\$30.000.000

9 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección aplicable al presente proceso corresponde a la **CONTRATACIÓN DIRECTA**, dando aplicación a la causal prevista en el literal h) numera 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007, para la prestación de servicios profesionales reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que a la letra expresa: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [21]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
		VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita (...)"

El Consejo de Estado en Sentencia de Unificación del 13 de octubre de 2011 (Exp. 41719) señaló que las entidades públicas pueden contratar directamente servicios de apoyo a la gestión en los que se incluya actividades operativas, logísticas y asistenciales, siempre que estén relacionadas con las administración o funcionamiento de la entidad estatal, precisándolo de la siguiente manera:

"Se trata entonces de los demás contratos de prestación de servicios, caracterizados por no ser profesionales o especializados, permitidos por el artículo 32 No 3 de la Ley 80 de 1993, esto es, que involucren cualesquiera otras actividades también identificables e intangibles que evidentemente sean requeridas por la entidad estatal y que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte y de carácter, entre otros, técnico, operacional, logístico, etc, según el caso, que tienda a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento de la correspondiente entidad, pero sin que sea necesario o esencial los conocimientos profesionales o especializados para su ejecución, los cuales, como se ha advertido, se reservan exclusivamente para el "contrato de prestación de servicios profesionales", y no para éstos de simple "apoyo a la gestión".

Por otra parte, frente al Contrato de Prestación de Servicios, la Agencia Nacional de Compras Públicas – Colombia Compra Eficiente, en concepto C-1245-2025, manifestó:

*"Sus principales características son: i) Solo puede celebrarse para realizar **«actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad»**, es decir, que hagan parte de su giro ordinario o quehacer cotidiano; ii) admite que se suscriba tanto con personas naturales como con personas jurídicas [...]; iii) si bien se celebran para obtener la prestación personal de un servicio, se diferencian del contrato de trabajo en que quien celebra el contrato de prestación de servicios debe mantener autonomía e independencia en la ejecución de la labor, lo que significa que no puede existir la subordinación y dependencia, que es uno de los elementos constitutivos del vínculo laboral [...]; iv) **debe ser temporal** [...]; v) los contratos de prestación de servicios constituyen un género que incluye, como especies, los contratos de prestación de servicios profesionales, los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y los contratos de prestación de servicios artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales [...]; vi) **Su celebración debe realizarse a través de la modalidad de contratación directa, independientemente de la cuantía y del tipo de servicio, siempre que este no ingrese dentro del objeto del contrato de consultoría** [...]; vii) Para su celebración no se requiere en algunos casos la expedición del acto administrativo de justificación de la contratación directa [...]; viii) **admiten el pacto de cláusulas excepcionales** [...]; ix)) en algunos casos **no es obligatoria la liquidación** [...]; x) para su celebración no se requiere inscripción en el Registro Único de Proponentes [...]; xi) **en ellos no son necesarias las garantías.**"*

Para el efecto, el Secretario de Gestión Administrativa y Talento Humano del Municipio, expidió certificado de insuficiencia de personal de planta en el cual certifica que no existe personal profesional suficiente para desarrollar las actividades objeto del presente proceso, conforme a la solicitud presentada por la dependencia responsable del trámite.

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [22]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGÍAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

10 MODALIDAD DE SELECCIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA

11 INFORMACION DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

12 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

- 1) Ejecutar el objeto y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas en el contrato.
- 2) Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.
- 3) Atender las peticiones y/o consultas que le formule el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
- 4) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas.
- 5) Cumplir las indicaciones, recomendaciones y/o sugerencias impartidas por el encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
- 6) Defender en todas sus actuaciones los intereses del MUNICIPIO según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales.
- 7) Informar oportunamente de cualquier petición y/o amenaza de quien actuando por fuera de la Ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MUNICIPIO.
- 8) Abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del MUNICIPIO DE CARTAGO, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones de esta Entidad.
- 9) Mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
- 10) Abstenerse de ceder este Contrato.
- 11) Presentar la factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 165 del 2023. (si aplica)
- 12) Informar la EPS, AFP y ARL a los cuales se encuentra afiliado antes de iniciar la ejecución contractual. Cuando el contratista determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Municipio, con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones
- 13) Al momento de suscribir el presente contrato, el CONTRATISTA que pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiere la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [23]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación para lo cual aportará el RUT actualizado.


- 14) Trasladarse por sus propios medios, al sitio del cumplimiento de sus actividades contractuales de conformidad con el objeto del contrato.
- 15) Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, según corresponda de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
- 16) Llevar a cabo la entrega de los documentos y/o archivos derivados de las obligaciones contractuales al momento de la terminación del vínculo.

12.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

- 1) Recibir poder para asumir la defensa judicial del Municipio en todas las instancias judiciales, ante los órganos colegiados de la rama judicial.
- 2) Contestar demandas y acciones constitucionales
- 3) Acudir a las diligencias judiciales que se practiquen dentro del Municipio y donde quiera que el mismo haya sido demandado.
- 4) Presentar recursos contra las providencias judiciales desfavorables al ente territorial que establece la norma procesal previo concepto favorable del comité de conciliación y defensa judicial.
- 5) Emitir conceptos Jurídicos y sustentarlos ante el comité de conciliación y defensa judicial del Municipio, sobre asuntos donde sea convocado el Ente Territorial, ante procuraduría judicial o juzgados administrativos, y demás conceptos jurídicos que se requieran.
- 6) Proyectar respuestas a los requerimientos de los Organismos de Control como contraloría, fiscalía, procuraduría y superintendencia.
- 7) Asesorar y proyectar jurídicamente la expedición de los actos administrativos de la administración Municipal que así lo requieran
- 8) Revisar y elaborar el contenido jurídico de los documentos producidos en las diferentes actuaciones administrativas, que se pongan a su disposición
- 9) Suministrar información y proyectos de solución a peticiones generales, particulares y demás actuaciones administrativas.
- 10) Conceptuar de manera verbal o por escrito según lo requieran, los asuntos o temas Consultados
- 11) Apoyar los procesos de incumplimiento contractual que sean informados por las interventorías y supervisores conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y parte general de la Ley 1437 de 2011
- 12) Hacer parte del Comité evaluador para la evaluación de las propuestas en el componente jurídico.
- 13) Prestar apoyo en la revisión de los informes de contratista con sus correspondientes soportes y elaborar los respectivos informes de supervisión.
- 14) Brindar acompañamiento o asistir a las reuniones y comités encomendadas por el jefe de la Secretaría de Infraestructura
- 15) Proyectar, elaborar y/o revisar, documentos y actos administrativos de la etapa contractual, tales como: actas de inicio, actas de suspensión, actas de reinicio, entre otros.
- 16) Proyectar, elaborar y/o revisar actos administrativos y/o documentos de la etapa precontractual tales como: estudios previos y análisis del sector.
- 17) Realizar el trámite de modificación, adición, aclaración, prórroga y suspensión del plazo de vigencia de los contratos de la Secretaría de Infraestructura
- 18) Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le asigne el supervisor.

12.2 Obligaciones del Municipio:

- 1) Vigilar el cumplimiento de este contrato por conducto del supervisor.
- 2) Tramitar oportunamente la orden de pago de la remuneración, respetando el turno de presentación.
- 3) Atender oportunamente por conducto del supervisor las peticiones que formule el contratista.

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [24]
		CÓDIGO: MAJA-GJ-CT-F36
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	VERSION: 3
		Fecha Aprobación: 07/02/2023

- 4) Suministrar al contratista la información que requiere para la mejor prestación del servicio.
- 5) Comunicar al contratista las circunstancias que surjan impidiendo la continuación del contrato.
- 6) Realizar las correcciones o aclaraciones que requiera del contrato para evitar su paralización o prevenir conflictos que puedan surgir entre las partes.

13 PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

Plazo de ejecución del contrato será de cinco (05) meses calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

13.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Cartago (Valle del Cauca).

13.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El municipio cancelará los honorarios al contratista por los servicios prestados, en cinco (05) pagos mensuales por valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**, pagaderos los primeros cinco (05) días hábiles siguientes al mes en que se prestó el servicio, previa entrega de los informes de las actuaciones, certificación de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral donde se acredite el cumplimiento de la obligación, adjuntando el formato PILA los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto, especificación y obligaciones a desarrollar el funcionario que haga las veces de **Secretario de Infraestructura**, ejercerá las funciones como supervisor del contrato, quien verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad.

15 CRITERIOS DE SELECCIÓN

PERFIL REQUERIDO

IDONEIDAD: Profesional en Derecho con tarjeta profesional vigente, especialista en cualquier área del derecho y capacidad de celebrar contratos.

EXPERIENCIA: Mínima de dos (02) años, relacionados con asuntos jurídicos, y mínimo de un (01) año en el desarrollo de actividades contractuales, en entidades públicas o privadas.

Por tanto, para efectos de esta contratación, el municipio verificará las condiciones de idoneidad y experiencia del contratista, a través de los siguientes documentos, que deberán ser aportados junto con la propuesta:

- Diploma por medio del cual se otorga título profesional en Derecho.
- Diploma por medio del cual se otorga título de especialista.
- Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional.
- Certificación de vigencia de la Tarjeta o Matrícula Profesional expedida por el ente respectivo. (Si aplica)
- Certificados que soporten la experiencia requerida.
- Antecedentes penales, fiscales, disciplinarios, sexuales, RNMC, REDAM e inhabilidades de delitos sexuales.

16 ANÁLISIS DE RIESGOS

Nº	General	Interno	Contratación	Operacional	Descripción del riesgo	Impacto	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión					
									Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad				
1	General	Interno	Contratación	Operacional	Que el contratista seleccionado no suscriba el contrato en el término establecido	Modificación del plazo del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Establecer la cláusula del plazo de ejecución de manera general	1	2	3	Bajo	Si	Municipio de Cartago	Elaboración de la minuta contractual	Desde el perfeccionamiento del contrato	Revisión de la minuta contractual	Durante la etapa contractual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Que el Contratista incumpla con las obligaciones pactadas en el contrato y en el objeto contractual	No ejecución del contrato – Terminación Unilateral del Contrato	1	3	4	Bajo	Contratista	Realizando la supervisión y vigilancia de la realización de las actividades del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato	Supervisión del contrato	Durante el proceso de ejecución
3	General	Interno	Ejecución	Operacional -Económico	Cambios normativos y/o legislación posteriores a la celebración del contrato que impliquen un nuevo componente que varíen las condiciones económicas inicialmente pactadas	Genera desequilibrio en el valor del contrato, que lo que asume una y otra parte de acuerdo con lo establecido en la nueva regulación	1	2	3	Bajo	Municipio de Cartago	Informar al contratista sobre el cambio del contrato y sus impactos en el mismo, para tomar las medidas del caso	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa de ejecución	Hasta la fecha de finalización del plazo del contrato	Cada vez que se presente un cambio normativo o en el régimen de contratación y normas asociadas	Durante todo el proceso contractual

17 GARANTÍAS

De conformidad con el Inciso Quinto del Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015: "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos"

Atemperados a la norma citada, y teniendo en cuenta que los pagos derivados de la ejecución del objeto contractual, se supeditan a la expedición por parte del supervisor del contrato de la constancia de cumplimiento a entera satisfacción del Municipio y que el riesgo identificado por la dependencia es bajo, no se exigirá garantías al contratista.

18 ACUERDOS COMERCIALES:

En el numeral 4.4 del Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, versión 2 del 8 de noviembre de 2024, relativo a la identificación de la cobertura de los procesos de contratación por acuerdos comerciales, se indica

 ALCALDÍA DE CARTAGO	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit. 891.900.493.2	PAGINA [26]
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DE TIPOLOGIAS DE CONTRATACION DIRECTA	CÓDIGO: MAJA-GJ-CT- F36
		VERSION: 3 Fecha Aprobación: 07/02/2023

lo siguiente: "(...) Las Entidades Estatales que adelanten sus Procesos de Contratación bajo el régimen del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación directa (...)"

19 ANEXOS
N/A


ARQ. MARTHA LILIANA CHAMORRO LOAIZA
 Secretaria de Infraestructura

Elaboro: Ing. Daniel Quiñones – Contratista S.l
 Revisión jurídica: Adamila del Pilar Jaramillo Rios - Profesional Universitario – Secretaría Jurídica
 Revisión Análisis sector: Your Maritza Arbelaez gallego – Contratista Sec.Jurídica